

	EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS LA VICTORIA ESP.SA. NIT. 900.316.103-2	PÁGINA: Página 1 de 3
	ESTUDIOS PREVIOS 2026	CÓDIGO: VERSIÓN 1.0 Fecha: / / T.R.D.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

En cumplimiento de lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes, la empresa de servicios varios la victoria ESP S.A. del Municipio de La Victoria Valle del municipio de La Victoria, Valle del Cauca, procede a estructurar los presentes estudios previos para la contratación directa del servicio de disposición final de residuos sólidos, en los términos que se indican a continuación:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE SATISFACE CON LA CONTRATACIÓN

La Empresa de Servicios Varios La Victoria E.S.P S.A. del Municipio de la Victoria Valle, en desarrollo de sus funciones como prestadora del servicio público domiciliario de aseo, conforme a lo previsto en la Ley 142 de 1994, el Decreto 2981 de 2013 y demás normas concordantes, tiene la obligación de garantizar la recolección, transporte y disposición final de los residuos sólidos generados en el municipio.

Para garantizar la continuidad, eficiencia y efectividad en la prestación del servicio, se requiere contratar a un operador externo debidamente calificado, con experiencia y capacidad técnica, jurídica y operativa, que asegure la correcta disposición final de los residuos sólidos ordinarios no peligrosos.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El objeto del contrato consiste en la prestación del servicio de disposición final de residuos sólidos ordinarios generados en actividades residenciales, comerciales e industriales del municipio de La Victoria, los cuales no estén catalogados como peligrosos.

Los residuos sólidos serán transportados hasta el Relleno Sanitario Regional Presidente, ubicado en el corregimiento Arenales, municipio de San Pedro (Valle del Cauca), donde serán recibidos, pesados y dispuestos conforme a los procedimientos técnicos, operativos y ambientales legalmente establecidos, responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA, la supervisión y pesaje se realizará conforme al Relleno Sanitario Regional Presidente

3. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS A DESARROLLAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Para cumplir con el objeto contractual, el CONTRATISTA deberá:

1. Ejecutar la disposición final de residuos sólidos ordinarios de conformidad con lo pactado en el contrato y en los plazos establecidos.
2. Facilitar a LA EMPRESA la supervisión y seguimiento de la ejecución del contrato.



	EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS LA VICTORIA ESP.SA. NIT. 900.316.103-2	PÁGINA: Página 2 de 3 CÓDIGO:
	ESTUDIOS PREVIOS 2026	VERSIÓN 1.0 Fecha: / / T.R.D.

3. Atender las observaciones y recomendaciones formuladas por LA EMPRESA, a través de su representante legal o supervisor del contrato.
4. Suministrar los informes requeridos por LA EMPRESA relacionados con la ejecución del objeto contractual.
5. Comunicar oportunamente a LA EMPRESA cualquier circunstancia que impida el cumplimiento normal del contrato.
6. Cumplir con las disposiciones ambientales y de seguridad establecidas para el acceso y operación en el Relleno Sanitario, conforme a los protocolos de EL CONTRATISTA y la normatividad vigente.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación directa se sustenta en:

- Literal "h", numeral 4º, artículo 2º de la Ley 1082 de 2015.
- Artículo 76 del Decreto 1082 de 2015 (Decreto Reglamentario de la Ley 80 de 1993).
- Resolución N° 001 de 23 de febrero de 2017 de la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Varios La Victoria E.S.P S.A.

Dichas disposiciones permiten la selección directa de un operador especializado para garantizar la continuidad del servicio público esencial de disposición final de residuos sólidos.

5. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a **OCHENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$80.000.000)**. Los recursos se financiarán con cargo al presupuesto de la vigencia fiscal 2026, imputados al rubro **245020994331 – Servicios de relleno sanitario para desechos no peligrosos**, por un valor equivalente al estimado.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS

[Handwritten signature]

Dada la naturaleza del contrato, los riesgos derivados de la disposición final de residuos sólidos ordinarios se asignan claramente: el transporte y entrega de los residuos es responsabilidad exclusiva de LA EMPRESA, mientras que la disposición final es responsabilidad del CONTRATISTA.

No se exigirá garantía única, conforme a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, dado que la contratación directa permite la no exigencia de garantías especiales para este tipo de servicios.



	EMPRESA DE SERVICIOS VARIOS LA VICTORIA ESP.SA. NIT. 900.316.103-2	PÁGINA: Página 3 de 3
		CÓDIGO:
	ESTUDIOS PREVIOS 2026	VERSIÓN 1.0
		Fecha: / /
		T.R.D.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **SEIS (06) MESES**, contados a partir de la firma del acta de inicio, conforme a lo establecido en el contrato. El cumplimiento de las obligaciones se verificará de manera periódica mediante los informes de supervisión o interventoría.

8. ACUERDO MARCO DE PRECIOS

El proceso de contratación no se encuentra cobijado por un acuerdo marco de precios, por lo que se realiza de manera directa.

El presente documento se suscribe el primero (01) del mes de enero de (2026).



EDNA MARGARITA FERNANDEZ MORENO.

Gerente

Empresa de Servicios Varios LA VICTORIA ESP. S.A.

Nit. 900.316.103-2

